ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01
CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 008 DE 2025 (LOP-004-2025)

No. DE CONTRATO	008 DE 2025 (LOP-004-2025)	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA DE OBRA	GRUPO EXOR SAS NIT: 901.551.241-0 R.L: RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS C.C: No. 1.118.825.896 Expedida en Riohacha – La Guajira.	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAMBIO CLIMÁTICO 2025 NIT: 902.016.572–3 R.L: GUILLERMO LEÓN MARTÍNEZ SALAS C.C: 84.094.650 Expedida en Riohacha – La Guajira.	
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTION DE CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($1.800.159.513) M/CTE.	
ANTICIPO (50%)	NOVECIENTOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS ($900.079.756,5) M/CTE, Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No. 2725 Del 16/09/2025	DEPENDECIA: 02-44279 Municipio De Fonseca. POSICION CATALOGO DE GASTO: 00AD- 3202-0900-2025-44279-0001 Implementación De Acciones De Gestión De Cambio Climático Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca Departamento De La Guajira. FUENTE: Nación. RECURSO: ADC0007. SITUAC.: CSF. VALOR: $1.000.000.000 M/CTE.
	CDP No. G00014 Del 16/09/2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.3.05.03.001.03.01.01.07 obra implementación de acciones de gestión climático orientadas a la conservación de los recursos naturales en el municipio de Fonseca, departamento de la guajira. MGA 2: 3206001. BPIN: 2025442790001 FUENTE DE FINANCIACION: 2.2.8.1.00- ASIGNACIONES DIRECTAS. VALOR: $1.000.000.000 M/CTE.
	CDP No. 2825 Del 16/09/2025	DEPENDECIA: 02-44279 Municipio De Fonseca. POSICION CATALOGO DE GASTO: 00IL- 3202-0900-2025-44279-0001 Implementación De Acciones De Gestión De Cambio Climático Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca Departamento De La Guajira. FUENTE: Nación. RECURSO: IL44279. SITUAC.: CSF. VALOR: $234.291.634,00 M/CTE

	CDP No. G00015 Del 16/09/2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.3.05.03.001.03.02.01.07 obra implementación de acciones de gestión climático orientadas a la conservación de los recursos naturales en el municipio de Fonseca, departamento de la guajira. MGA2: 3206001. BPIN: 2025442790001. FIENTE DE FINANCIACION: 2.2.8.2.00- Asignación Para La Inversión Local. VALOR: $234,291,634.00 M/CTE.
	CDP No. 2925 Del 16/09/2025	DEPENDECIA: 02-44279 Municipio De Fonseca. POSICION CATALOGO DE GASTO: 00IA- 3202-0900-2025-44279-0001 Implementación De Acciones De Gestión De Cambio Climático Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca Departamento De La Guajira. FUENTA: Nación. RECURSO: IA44279. SITUAC.: CSF. VALOR: $567.291.118,00 M/CTE.
	CDP No. G00016 Del 16/09/2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.3.05.03.001.03.02.02.07 obra implementación de acciones de gestión climático orientadas a la conservación de los recursos naturales en el municipio de Fonseca, departamento de la guajira. MGA 2: 3206001. BPIN: 2025442790001. FUENTE DE FINANCIACION: 2.2.8.4.00- Asignación Ambiental. VALOR: $567,291,118.00 M/CTE.
	RP No. 3725 Del 03/12/2025	DEPENDECIA: 02-44279 Municipio De Fonseca. POSICION CATALOGO DE GASTO: 00AD- 3202-0900-2025-44279-0001 Implementación De Acciones De Gestión De Cambio Climático Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca Departamento De La Guajira. FUENTA: Nación. RECURSO: ADC0007. SITUAC.: CSF. VALOR: $1.000.000.000 M/CTE.
	RP No. G00024 Del 03/12/2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.3.05.03.001.03.01.01.0. DESCRIPCIÓN: Obra Implementación De Acciones De Gestión De Cambio Climático Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca, Departamento De La Guajira Bien O Servicio. RECURSO: Asignaciones Directas. VALOR: $1.000.000.000 M/CTE.
	RP No. 3825 Del 03/12/2025	DEPENDECIA: 02-44279 Municipio De Fonseca. POSICION CATALOGO DE GASTO: 00IL- 3202-0900-2025-44279-0001 Implementación De Acciones De Gestión De Cambio Climático Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca Departamento De La Guajira. FUENTA: Nación. RECURSO: IL44279. SITUAC.: CSF. VALOR: $232.868.395,00 M/CTE.

	RP No. G00025 Del 03/12/2025	Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca, Departamento De La Guajira Bien O Servicio. RECURSO: Asignación Para La Inversión local. VALOR: $232.868.395 M/CTE.
	RP No. 3925 Del 03/12/2025	DEPENDECIA: 02-44279 Municipio De Fonseca. POSICION CATALOGO DE GASTO: 00IA- 3202-0900-2025-44279-0001 Implementación De Acciones De Gestión De Cambio Climático Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca Departamento De La Guajira. FUENTE: Nación. RECURSO: IA44279. SITUAC.: CSF. VALOR: $567.291.118,00 M/CTE.
	RP No. G00026 Del 03/12/2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.3.05.03.001.03.02.02.0. DESCRIPCIÓN: Obra Implementación De Acciones De Gestión De Cambio Climático Orientadas A La Conservación De Los Recursos Naturales En El Municipio De Fonseca, Departamento De La Guajira Bien O Servicio. RECURSO: Asignación Ambiental. VALOR: $567,291,118.00 M/CTE.
SUPERVISIÓN	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JULIO DE 2026	
PERIODO DE EJECUCION	DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 07 DE JULIO DE 2026	

En el municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fonseca, se reunieron los siguientes comparecientes:

RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.825.896 Expedida en Riohacha – La Guajira, quien actúa en representación legal del **GRUPO EXOR SAS**, identificado con NIT No. 901.551.241-0, en calidad de **Contratista de Obra**.

GUILLERMO LEÓN MARTÍNEZ SALAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.094.650 Expedida en Riohacha – La Guajira, quien actúa en representación legal de **CONSORCIO CAMBIO CLIMÁTICO 2025**, identificada con NIT No. 902.016.572–3, en calidad de **Interventoría**.

El ingeniero **HERNANDO JOSÉ QUINTERO MANOTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.815.696 expedida en Barrancas, La Guajira, quien actúa en calidad de Secretario de Planeación Municipal, y supervisor del **CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 008 DE 2025 (LOP-004-2025).**

Los comparecientes se reúnen con el propósito de dejar constancia del reconocimiento económico correspondiente a la **ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01**, derivada del contrato

de obra suscrito entre el Municipio de Fonseca y GRUPO EXOR S.A.S., previa revisión de las condiciones contractuales, las cantidades de obra ejecutadas y los soportes disponibles en el expediente, sin perjuicio de la verificación de los requisitos pendientes para la aprobación y el trámite efectivo del pago.

CONSIDERACIONES:

Una vez revisada la documentación disponible y teniendo en cuenta las verificaciones técnicas y administrativas realizadas, la Supervisión deja constancia de lo siguiente:

1. Que las actividades objeto de reconocimiento corresponden al objeto contractual y fueron ejecutadas de conformidad con las especificaciones técnicas, obligaciones y demás estipulaciones establecidas en el CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 008 DE 2025 (LOP-004-2025).

2. Que, de acuerdo con las mediciones, cantidades de obra ejecutadas y verificaciones efectuadas por la Interventoría y la Supervisión, el avance físico acumulado de la obra al cierre del período objeto del presente documento corresponde al cien por ciento (100%).

3. Que el período de ejecución de obra objeto del presente reporte comprende desde el veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026).

4. Que, de conformidad con las condiciones contractuales, el reconocimiento económico mediante actas parciales de avance de obra corresponde hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95 %) del valor total del contrato.

5. Que el cinco por ciento (5 %) restante del valor contractual será objeto de reconocimiento mediante el acta final de obra, previa acreditación de los requisitos contractuales aplicables, incluido el recibo a satisfacción de la totalidad de las obras ejecutadas y la presentación de los documentos exigidos para dicho trámite.

6. Que el valor bruto objeto de reconocimiento mediante la presente Acta Parcial de Pago No. 01 corresponde al noventa y cinco por ciento (95 %) del valor total del contrato, al cual se aplica la amortización del anticipo en la proporción correspondiente, determinándose el saldo antes de impuestos, retenciones y demás descuentos de ley.

7. Que, a la fecha de elaboración de la presente acta, no se cuenta con el reporte o soporte que permita acreditar y verificar la liquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista, correspondientes al período y a las obligaciones aplicables.

En consecuencia, se deja expresa constancia de que **el trámite de aprobación definitiva y pago de la presente acta queda sujeto a la presentación, por parte del contratista, de los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral**. Una vez aportada dicha documentación, la Supervisión deberá efectuar la correspondiente verificación y, si encuentra acreditados los requisitos exigibles, emitir el aval respectivo y continuar con el trámite de aprobación y pago, conforme a las condiciones contractuales y disposiciones aplicables.

8. Que el reconocimiento económico consignado en este documento se fundamenta en los soportes contractuales disponibles, las verificaciones de las actividades ejecutadas y el aval técnico correspondiente al período reportado, sin que ello exima al contratista de acreditar los requisitos pendientes ni implique la autorización de un desembolso antes de su cumplimiento y verificación.

CONCEPTO	VALOR / PORCENTAJE
Valor total del contrato	$1.800.159.513,00
Valor del anticipo (50 %) – pagado	$900.079.757,00
Avance físico acumulado de la obra	100 %
Porcentaje reconocido mediante la presente acta	95 %
Valor bruto del Acta Parcial de Pago No. 01	$1.710.151.537,35
(-) Amortización del anticipo correspondiente a la presente acta	$855.075.768,68
Valor neto a pagar antes de impuestos, retenciones y demás descuentos de ley	**$855.075.768,68**
Porcentaje pendiente de reconocimiento mediante acta final	5 %
Valor correspondiente al 5 % pendiente de reconocimiento	$90.007.975,65

En consecuencia, una vez aplicada la amortización del anticipo correspondiente a la presente acta, el valor neto objeto de reconocimiento económico, antes de impuestos, retenciones y demás descuentos de ley, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($855.075.768,68) M/CTE.**

No obstante, se deja constancia de que **el desembolso de los recursos no procederá hasta tanto el contratista presente los soportes de liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que resulten exigibles y estos sean verificados por la Supervisión**. Cumplida esta condición y acreditados los demás requisitos contractuales, se podrá continuar con la aprobación definitiva y el trámite de pago, aplicando las retenciones, los impuestos y los demás descuentos de ley que correspondan.

En constancia, se firma la presente acta en el municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
Representante Legal
GRUPO EXOR SAS
Contratista de obra

GUILLERMO LEÓN MARTÍNEZ SALAS
Representante Legal
CONSORCIO CAMBIO CLIMÁTICO 2025
Interventoría

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MANOTAS
Secretario de Planeación Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
Supervisor del Contrato de Obra No. 008 de 2025